

	ACTA DE INICIO DE CONTRATO		Código: A-07-F-32
			Versión: 01
			Página 1 de 2

CONTRATO 132 DE 2020 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGÍA Y COMANTEP SAS

Fecha	2020	07	14
-------	------	----	----

Lugar	Bogotá D.C
Contrato Numero	132 DE 2020
Objeto	CONTRATAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA REFERENTE AL LAVADO DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA, TRAMPAS DE GRASAS Y LAVADO DE FOSOS EYECTORES DE AGUAS LLUVIAS Y AGUAS NEGRAS CON DISPOSICIÓN DE LODOS PARA EL MEJORAMIENTO Y SOSTENIBILIDAD DE LA SEDE DEL INM.
Obligaciones Específicas	<ul style="list-style-type: none"> a) Coordinar al inicio de la ejecución del contrato, junto con el supervisor, cronograma de trabajo para prestar el servicio, de acuerdo con el método de lavado y desinfección de los tanques, así como el de limpieza y extracción de lodos de los pozos eyectores de aguas residuales y trampas de grasas. b) Efectuar el mantenimiento de acuerdo con las especificaciones técnicas y de acuerdo con las fechas establecidas. c) Asegurar el perfecto funcionamiento de las trampas de grasas de lavaplatos después de su lavado, verificando que no queden fugas en las conexiones, asumiendo por su cuenta y sin costo adicional a la entidad cualquier adecuación producto de esta actividad. d) Suministrar al INM una línea de atención inmediata 24 horas, en caso de emergencia. e) Ejecutar la prestación del servicio de acuerdo con las normas y estándares establecidos. f) Utilizar equipos y elementos de calidad que cumplan con las normas de seguridad, los cuales deberán mantenerse en perfecto funcionamiento para la correcta prestación del servicio. g) Disponer en todo momento de personal calificado y entrenado para la ejecución de los servicios contratados. h) Entregar los informes correspondientes a los periodos en los que se establece que se ejecutaran los servicios, con registro fotográfico del estado previo y el estado en el que quedan posterior a la prestación de los servicios en las diferentes fechas de acuerdo con el cronograma de trabajo. i) Emitir conceptos y recomendaciones de posibles reparaciones necesarias para el correcto funcionamiento de los tanques, fosos y trampas. j) Asumir a su costa todos los gastos de disponibilidad, transporte, cambios, y demás elementos necesarios para la realización del objeto del contrato. k) Cambiar cuando sean necesario, a su costa los repuestos y materiales defectuosos o que presenten falla dentro de los 3 días hábiles siguientes a requerimiento del supervisor. l) Garantizar la calidad de los servicios, materiales y elementos utilizados para prestar el servicio por un (1) año contado a partir de su prestación o instalación, esto para el emboquillado de los tanques. m) Entregar al finalizar la ejecución del contrato, el certificado de disposición final de lodos provenientes de la limpieza de los pozos eyectores y trampas de grasas, con las cantidades gestionadas, el cual debe ser emitido por una empresa gestora autorizada.

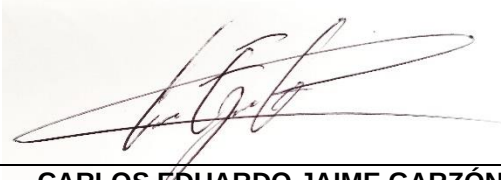
	ACTA DE INICIO DE CONTRATO	Código: A-07-F-32
		Versión: 01
		Página 2 de 2

	n) Crear las condiciones necesarias para prevenir los posibles riesgos que puedan surgir en el desarrollo del contrato. o) Responder por los daños causados: a los equipos o a sus partes durante su manipulación, a cualquiera de los bienes de la entidad o a terceros durante la ejecución de la actividad contratada, por parte del personal al servicio del contratista. p) Identificar el equipo intervenido, la fecha, la descripción del servicio y los repuestos cambiados y los demás requisitos que se consideren necesarios en las cotizaciones, facturas y demás documentos soporte que se generen con ocasión del objeto del contrato. q) Mantener los precios ofrecidos en la propuesta durante la ejecución del contrato. r) Las demás que sean necesarias para la ejecución del contrato que surja del proceso de contratación.
Contratista	COMANTEP SAS
Representante Legal	JESUS ANDRES CRUZ GONZALEZ
Plazo de Ejecución	31/12/2020
Valor del Contrato	28.560.000
Registro Presupuestal	27920 DEL 7/07/2020
Fecha de Aprobación de Póliza	7/07/2020

En la ciudad de Bogotá D.C., se reunieron los abajo firmantes a saber: El funcionario(a) CARLOS EDUARDO JAIME GARZÓN, en calidad de Supervisor del INM, con pleno conocimiento del contenido del contrato, así como de las funciones que asume de acuerdo a la Ley y el señor JESUS ANDRES CRUZ GONZALEZ como representante legal o designado del contratista COMANTEP SAS; con el objeto de dejar constancia de los siguientes hechos: Suscribir acta de inicio del contrato No. 132 de 2020, en aras de dar cumplimiento a las especificaciones indicadas en el contrato anteriormente mencionado.

Nota: El contratista deberá entregar los documentos establecidos en el anexo técnico del contrato para el inicio de las actividades. Adicionalmente deberá tomar las medidas de bioseguridad necesarias y acorde a la normatividad vigente de acuerdo a la actividad económica y para la ejecución del contrato en marco de la emergencia sanitaria por Covid-19.

Para constancia se firma la presente Acta de Inicio en Bogotá, D.C. a los 14 días del mes de Julio de 2020.


CARLOS EDUARDO JAIME GARZÓN
 Supervisor


JESUS ANDRES CRUZ GONZALEZ
 El Contratista.

Elaboró: Linda Karina Eulegelo Romero.

Reviso: Carlos Eduardo Jaime Garzón.